



INTERVENCIÓN

Expte: 1000/2021

BMR/mpv

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, el Ayuntamiento de Alfafar, aprobó la suscripción de un convenio de colaboración con la Comunidad de Regantes del Canal de Riego del Rio Turia, que se firmó con fecha 31 de octubre de 2018 para la prestación del servicio de desbroce de los arcenes de los caminos rurales de titularidad municipal

Visto que el 13 de octubre del 2020, se firmó adenda al convenio referido, donde el Ayuntamiento de Alfafar se compromete a aportar una cantidad anual de 12.000€ a la Comunidad de Regantes del Canal de Riego del Rio Turia.

Visto que el Ayuntamiento en Pleno aprobó el presupuesto del ejercicio 2021 el 29 de diciembre pasado, en cuyas bases de ejecución figura, entre otras, la subvención nominativa a Canal de Riego Rio Turia por importe de 12.000,00'- €.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno en sesión de 9 de noviembre de 2017 y publicada en el BOP núm. 24, de 2 de febrero de 2018, que en su artículo 16.4 establece que la ordenación del pago de las subvenciones de concesión directa corresponderá a la Alcaldía.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020, aprobado en sesión de Pleno celebrada el 9 de noviembre de 2017.

Visto el informe del área de Medio Ambiente de fecha 19 de febrero del presente, a los efectos de aprobar la concesión de la subvención a nombre de Comunidad de Regantes Canal Riego Rio Turia, atendiendo a lo dispuesto en el art. 13.2 c) del R.D. 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, y al art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y vistas las facultades que me otorga y en base a las atribuciones que me concede el artículo 21.1a) y f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, con esta fecha **RESUELVO**:

PRIMERO. Se aprueba a Comunidad de Regantes Canal Riego Rio Turia la ayuda nominativa que consta en el presupuesto para el ejercicio de 2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 29 de diciembre pasado, por importe de DOCE MIL (12.000,00'-) EUROS, aplicación presupuestaria 11 414.00 480.00.

SEGUNDO. Dar traslado del presente decreto al interesado, al Área de Medio Ambiente y al Servicio Económico-Financiero (Intervención y Tesorería).

Alfafar, documento firmado electrónicamente.

